

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Someter a consideración del Consejo General del IEM el estudio sobre el impacto de las acciones afirmativas en cumplimiento de la sentencia TEEM-JDC-028-2021 a efecto de que éste sea remitido al Congreso del Estado de Michoacán para los efectos conducentes.												
2. Realizar y someter a consideración de la Comisión y del Consejo General del IEM, proyecto de acuerdo para la implementación de la Red de Mujeres Indígenas en el Estado.												
3. Verificar que la normatividad interna que se emita en el IEM cumpla los parámetros del lenguaje incluyente, No Discriminatorio y No Sexista.												
Actividad II												
Fomentar actividades tendientes al conocimiento, difusión, defensa y protección de la igualdad de género, no discriminación y derechos humanos de los grupos vulnerables en el ámbito de sus derechos político electorales.												
1. Realizar y aprobar calendario de fechas conmemorativas en materia de derechos humanos con enfoque en los derechos político-electorales y grupos vulnerables.												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2. Proponer una reunión con el comité de monitoreo para personas con discapacidad de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos para para efecto de revisar que la infraestructura del IEM sea suficiente y accesible.												
3. Actualizar permanentemente la información de los acuerdos, lineamientos, resoluciones, jurisprudencias, reforma de leyes, criterios relevantes del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y demás documentos aprobados por las autoridades en materia de igualdad de género, paridad, no discriminación, VPMG y derechos humanos.												
4. Mantener actualizado el directorio de las dependencias municipales, estatales y federales, así como partidos políticos, instituciones, organizaciones o asociaciones que se encuentren involucrados en la atención en materia de igualdad de género, no discriminación, participación política de la mujer, VPMG y derechos humanos.												
5. Monitorear, evaluar y dar seguimiento al cumplimiento de normas en materia de no discriminación y derechos humanos en los programas, las políticas institucionales y normatividad interna del IEM.												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
6. Realizar y proponer imágenes, infografías, material didáctico y campañas de difusión para la promoción de la igualdad de género, no discriminación, participación política de las mujeres, VPMG y los derechos humanos en materia político electoral, así como grupos vulnerables.												
7. Mantener actualizado el micrositio de la Comisión de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos.												
Actividad III												
Actividades de formación y capacitación en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos												
1. Proponer una mesa de trabajo, análisis e interacción con personas LGTTTIQ+, Indígenas, Jóvenes y en situación de Discapacidad, para analizar las acciones a realizar para incentivar su participación política.												
2. Realizar 4 capacitaciones bimestrales, talleres, pláticas y/o cursos dirigidos a las mujeres que son parte de la Red de Mujeres Electas en materia de VPMG.												
3. Realizar 4 encuentros, capacitaciones, talleres y/o cursos dirigidos a las mujeres que son parte de la Red de Mujeres Indígenas en materia de empoderamiento, liderazgo de la mujer y VPMG.												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4. Proponer 4 capacitaciones para los y las integrantes de la Coordinación de Igualdad de Género, no Discriminación y Derechos Humanos, en materia de Atención a Víctimas, VPMG y grupos vulnerables, con enfoque en los derechos político electorales, así como en materia de Acoso Sexual y/o Laboral, para el cumplimiento eficaz en la realización de las atribuciones conferidas.												
5. Realizar 6 eventos o acciones destacadas para conmemorar las fechas celebres en materia de igualdad de género, no discriminación y derechos humanos.												

Programa 4. Atención y seguimiento de la VPMG

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad I Fortalecimiento y creación de mecanismos para para prevenir, atender, sancionar y erradicar la VPMG												
1. Realizar dos reuniones con las mujeres electas que aún no son parte de la Red para invitarlas a adherirse.												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2. Elaborar en forma conjunta con la Secretaría Ejecutiva una ruta crítica para la atención de los casos de VPMG que se presenten en el Instituto.												
3. Analizar y proponer reformas legales relativas a la VPMG, así como los mecanismos para facilitar la presentación de quejas ante el IEM.												
4. Elaborar informes, análisis, recomendaciones y opiniones que se le soliciten en materia de VPMG												
5. Llevar a cabo los objetivos y dar seguimiento a la Red de Mujeres Electas mediante el chat que se genere para tal efecto.												
6. Dar seguimiento a la Red de mujeres indígenas mediante el chat de interacción creado para tal efecto.												
7. Mantener vigente la línea de la denuncia y brindar orientación que se llegara a solicitar en la misma.												
8. Orientar y en su caso canalizar con otras instituciones y dar acompañamiento a las víctimas de VPMG que soliciten asesoría ante el IEM.												
9. Realizar las inscripciones de personas sancionadas por VPMG en el Registro Nacional y Estatal, en los términos que las autoridades												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
jurisdiccionales mandaten en sus resoluciones.												
10. Llevar un registro de los procedimientos presentados ante el instituto por VPMG.												
11. Realizar diagnósticos sobre los índices de VPMG en los municipios del Estado.												

Programa 5: Actividad I

Cumplimiento de obligaciones para atender e instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la sustanciación y resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del IEM

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Actividad I												
Cumplimiento de obligaciones para atender e instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y/o Acoso Laboral y Sexual, así como para la sustanciación y resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del IEM												

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
1. Elaborar la propuesta de las guías y manuales de operación atinentes a la orientación, entrevista, contención, conciliación e investigación. ¹²												
2. Fungir como Autoridad conciliadora: para coordinar, implementar y desahogar todas las actividades relativas y derivadas del procedimiento de Conciliación. ¹³												
3. Ser la Autoridad de primer contacto y brindar orientación respecto a las vías legales que existen para la atención del probable conflicto, o de la conducta infractora, dependiendo del tipo de asunto de que se trate, así como canalizar a la víctima a la institución correspondiente a efecto de brindarle atención psicológica y acompañamiento, en los casos que así se requiera. ¹⁴												

¹² Obligación prevista en el Artículo tercero transitorio de los Lineamientos para atender e instrumentar el procedimiento de conciliación laboral, el procedimiento en casos de hostigamiento y/o acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad del Instituto, en lo subsecuente Lineamientos para casos de HALyS.

¹³ Obligación prevista en el Artículo 21 de los Lineamientos para casos de HALyS.

¹⁴ Obligación prevista en el Artículo 39 de los Lineamientos para casos de HALyS.

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
4. Proponer ante el Comité de seguimiento para casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral del IEM, acciones preventivas en materia de violencia laboral, así como dar seguimiento a la implementación de las mismas. ¹⁵												
5. Fungir como autoridad receptora del recurso de inconformidad que se interpone para controvertir los autos o resoluciones que dicte la autoridad instructora y las resoluciones emitidas por la Secretaría Ejecutiva dentro del Procedimiento Laboral Sancionador y elaborar el auto correspondiente, ya sea de admisión, desechamiento, o en su caso, el proyecto de resolución, para ser presentado a la Junta Estatal Ejecutiva quien en su caso aprobará dichos proyectos. ¹⁶												
6. Brindar atención, orientación y acompañamiento, a la víctima, respecto a las vías legales que existan para los casos de hostigamiento, acoso sexual y laboral que se llegaran a presentar.												

¹⁵ Obligación prevista en el Artículo 49 de los Lineamientos para casos de HALyS.

¹⁶ Obligación prevista en el Artículo 118 de los Lineamientos para casos de HALyS.

Descripción	2022											
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
7. Llevar un registro de los casos de hostigamiento, acoso sexual y laboral que se llegaran a presentar en el Instituto.												

El presente Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria de fecha 30 de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno, por la Consejera Electoral la Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés y el Consejero Electoral el Lic. Luis Ignacio Peña Godínez, en cuanto integrantes de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, bajo la Presidencia de la primera de las Consejerías mencionadas.



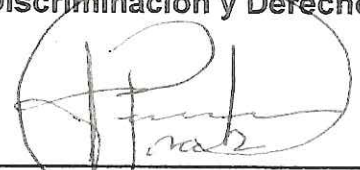
Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos Humanos



Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e Integrante de la de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos Humanos



Lic. Luis Ignacio Peña Godínez
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos Humanos



Mtra. Tamara Prats Vidal
Secretaría Técnica de la Comisión de Igualdad de Género,
No Discriminación y Derechos Humanos

La presente hoja de firmas es parte integrante del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos del Instituto Electoral de Michoacán, aprobado en sesión ordinaria de fecha 30 de noviembre del 2021.

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL



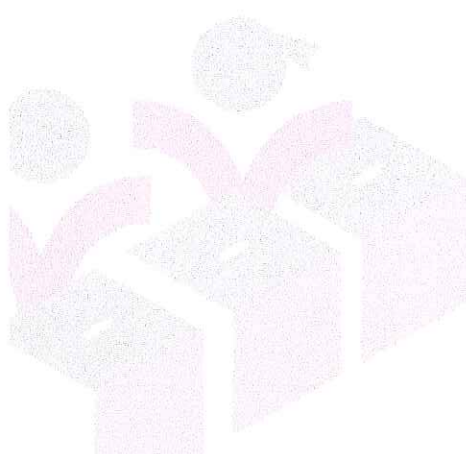
Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

ÍNDICE

1

ÍNDICE	1
I. GLOSARIO.....	2
II. PRESENTACIÓN.....	3
III. MARCO JURÍDICO	5
IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.....	8
V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022	9
I. OBJETIVO GENERAL	9
II. ESTRATEGIAS ESPECÍFICAS Y ACTIVIDADES	10
III. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2022	15
IV. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.....	16



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 59060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arpedas, C.P. 58332
Tels. (443) 354 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

I. GLOSARIO

2

LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Ley Gobierno Digital	Ley de Gobierno Digital del Estado de Michoacán de Ocampo
Código Electoral	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo
Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán
Reglamento de las Comisiones y Comités del Instituto	Reglamento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Comisión	Comisión de Modernización Institucional.



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

II. PRESENTACIÓN.

3

El pasado 16 de noviembre el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-270/2021, por medio del cual se creó la Comisión Temporal de Modernización digital, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la Ley de Gobierno Digital, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 5 de octubre del presente año.

En virtud a lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 8 del Reglamento de Comisiones y Comités, se presenta el Programa Anual de Trabajo, instrumento que contiene la planeación de actividades de la Comisión de Modernización Institucional¹, en el que se establecen los objetivos generales, las líneas de acción y las de seguimiento a los trabajos interinstitucionales para el ejercicio 2022.

La citada Ley en su artículo 3 señala como sujetos obligados, entre otros a los Organismos Autónomos, por lo que, este Instituto se encuentra obligado a dar cumplimiento a la misma para que tal como lo establece su artículo 2, pueda relacionarse y comunicarse con las y los michoacanos, mediante el uso de medios electrónicos y tecnologías de la información y comunicaciones de uso generalizado.

Aunado a lo anterior, la situación derivada de la pandemia provocada por el virus SARS-COV-2, mostró la necesidad de hacer uso de las tecnologías de la información y comunicación sobre todo del internet para el desahogo de diversas actividades realizadas por este Instituto, razones por las cuales, el Consejo General

¹ Comisión.



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

estimó necesario la creación de la Comisión de Modernización Institucional de carácter de temporal, con el objeto de sistematizar los procedimientos de operación interna del Instituto para que dicha Comisión sea la encargada de fomentar e incentivar la comunicación e interacción de la ciudadanía con el mismo, a través de los medios digitales, así como acotar las brechas de desigualdad en el acceso al uso de tecnologías de la información y comunicaciones, y el diagnosticar así como evaluar las políticas públicas existentes al interior del Instituto sobre la materia, a fin de estar en condiciones de implementar estándares en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el tema digital, así como de establecer las bases y componentes que integran el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital al interior del Instituto.

En ese sentido, el uso de plataformas tecnológicas de apoyo en las funciones que desempeñe el Instituto constituye una de las acciones más eficientes para acercar el trabajo de éste a la gente y acelerar los procesos de simplificación administrativa que la ciudadanía demanda; además, de aumentar la eficacia y eficiencia de su gestión, mejorar la simplificación administrativa, así como de los servicios que se prestan e incrementar la transparencia y la participación ciudadana.

4



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

III. MARCO JURÍDICO

5

Al respecto se tiene que el artículo 34, fracción X, del Código Electoral, faculta al Instituto, a integrar las Comisiones temporales, como la que en este caso nos ocupa; por su parte, el numeral 35 del citado ordenamiento, establece que las Comisiones permanentes y temporales que podrá formar el Consejo General, se integrarán con un máximo de 3 consejeros electorales, quienes tendrán derecho de voz y voto, y podrán participar en ellas los representantes de los partidos políticos con voz, pero sin voto -no obstante, en el caso particular el Consejo General estimó que por su naturaleza no estarían presentes-; asimismo, contará con una Secretaría Técnica, que en el presente caso, de conformidad al Acuerdo de creación estará a cargo de la titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, quien tendrá sólo derecho de voz.

De conformidad a lo establecido en el citado acuerdo IEM-CG-270/2021 las atribuciones de la Comisión de Modernización Institucional son:

- I. Realizar estudios de evaluación y diagnóstico de la situación de las distintas áreas que conforman el Instituto Electoral de Michoacán;
- II. Impulsar los instrumentos que garanticen a los usuarios de medios electrónicos y tecnológicos el derecho permanente de realizar trámites y servicios electrónicos;
- III. Elaborar un proyecto general del Instituto de estándares en materia de Tecnologías de la información y la comunicación;
- IV. Impulsar la incorporación de las mejores prácticas del sector tecnológico, por medio de licenciamientos y adiestramientos globales u otros esquemas aplicables a nivel del Instituto;



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

- 6
- V. *Promover la interoperabilidad entre las tecnologías existentes en las distintas áreas del Instituto, así como en sus relaciones con otras instancias, de manera que se logre la cooperación y coordinación necesaria para asegurar el desarrollo de un Instituto Digital;*
 - VI. *Conformar grupos de trabajo con las distintas áreas que conforman el Instituto para la realización de estudios, proyectos y demás acciones que la Comisión les encomiende, en el ámbito de su competencia;*
 - VII. *Solicitar por conducto de la Presidencia del Instituto, la celebración de convenios y demás instrumentos jurídicos con los gobiernos estatal, federal y los gobiernos municipales, organizaciones e instituciones del sector social, privado, académico, y especialistas nacionales e internacionales, en el uso de las tecnologías de información y comunicaciones para impulsar el cumplimiento en lo establecido en la Ley de Gobierno Digital en el Estado de Michoacán de Ocampo; y*
 - VIII. *Las demás que le confieran otros ordenamientos legales aplicables en la materia.*

Además de dichas atribuciones, en términos de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Comisiones y Comités deberá de conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del IEM, de acuerdo a su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otras medidas necesarias para el cumplimiento de los fines de este órgano electoral local, debiendo, en todos los asuntos que les encomienden, presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso, dentro del plazo que determine el Código Electoral o haya sido fijado por el Consejo General del IEM.



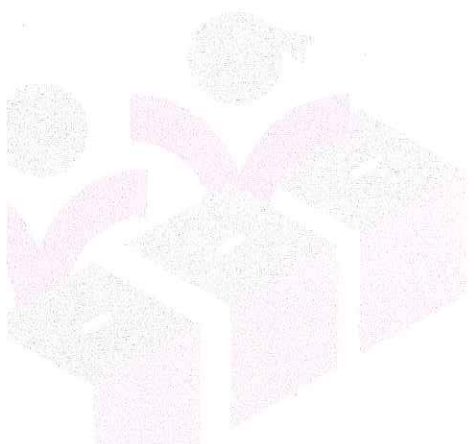
Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Por su parte, el artículo 15, fracción XIV, del Reglamento Interior, establece que corresponde a los Consejeros Electorales, integrar las Comisiones permanentes y temporales, así como los Comités que determine el Consejo.

7

Aunado a lo anterior, la presentación al Consejo General, del Programa Anual de Trabajo de las Comisiones Temporales, entre ellas, la Comisión de Modernización Institucional, debe realizarse en un plazo no mayor a 20 días hábiles a partir de su integración, de conformidad en el artículo 9, fracción I, del ordenamiento en cita.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no 118, Fracc. Vía Universidad, C.P. 58000
Tel: (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esbarza No. 5, Fracc. Arpoador, C.P. 58152
Tel: (443) 354 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iemg.mx



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL.

8

El 16 dieciséis de noviembre del año en curso, el Consejo General, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-270/2021, la creación de la Comisión de Modernización Institucional y su respectiva integración, de la manera siguiente:

- **Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre**
Consejera Presidenta de la Comisión
- **Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**
Consejera Integrante de la Comisión
- **Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**
Consejera Integrante de la Comisión
- **Titular de la Secretaría Ejecutiva**
Secretaría Técnica de la Comisión



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

V. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

9

Con fundamento en el artículo 9, fracción I del Reglamento de Comisiones, esta Comisión propone que el Plan Anual de Trabajo contenga cuatro apartados, los cuales se citan a continuación:

- i. Objetivo General.
- ii. Estrategias específicas y actividades.
- iii. Calendario de sesiones ordinarias y extraordinarias 2022.
- iv. Cronograma de actividades 2022.

i. Objetivo General

El Programa Anual de Trabajo 2022 tiene por objeto establecer las estrategias mediante las cuales la Comisión coadyuvará y realizará el seguimiento sistemático de las actividades, metas y objetivos propuestos en el Acuerdo de creación de la Comisión, así como para el cumplimiento de las obligaciones establecidas a este Instituto en la Ley de Gobierno Digital, precisando las actividades de seguimiento a realizar, así como los periodos de ejecución, a fin de fomentar e incentivar la comunicación e interacción de la ciudadanía con el Instituto a través de los medios digitales, así como acotar las brechas de desigualdad en el acceso al uso de tecnologías de la información y comunicaciones, y el diagnóstico de las políticas públicas existentes al interior del Instituto sobre la materia, para estar en condiciones de implementar estándares en materia de tecnologías de la información y la comunicación en el tema digital, así como de establecer las bases y



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

componentes que integraran el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital al interior del Instituto.

10

ii. Estrategias específicas y actividades

Con fundamento en el artículo 6, inciso c) del Reglamento de Comisiones, la Comisión propone realizar X estrategias como ejes rectores, a partir de las cuales, se desarrollen diversas actividades, como se verá:

Estrategia 1: Diagnóstico de nuevas tecnologías de la información	
Justificación: De conformidad con el artículo 2 y 14 de la LGDM ² se propone fomentar e incentivar la comunicación e interacción de los ciudadanos con los órganos del Estado a través de medios digitales, así como acotar las brechas de desigualdad en el acceso al uso de las tecnologías de la información y comunicaciones, así como evaluar sus políticas públicas y acciones para la implementación de estándares en materia de TIC's en temas de gobierno digital.	
Actividades	Periodo de ejecución
➤ Diagnosticar las políticas públicas existentes al interior del Instituto sobre el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el tema digital, así como de sistemas requeridos por las áreas del Instituto y de los que ya se encuentran en operación o en fase de desarrollo, a fin de estar en condiciones de establecer las bases y componentes que integrarán el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital al interior del Instituto. Para ello, se propone:	Noviembre 2021 a Enero 2022.

² Ley de Gobierno Digital.



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

a) Solicitar a todas las áreas del Instituto que presentaran sus propuestas de modernización sobre los procedimientos que actualmente se practican en los diversos trámites del Instituto. b) Conformación de equipos de trabajo multidisciplinario con las Coordinaciones de Sistemas, Comunicación Social y Transparencia ya que son las áreas directamente relacionadas con las obligaciones que mandata la Ley de Gobierno Digital.	
---	--

11

Estrategia 2: Eficientar e implementar trámites y servicios electrónicos

Justificación:

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de LGDM donde se establecen las bases y objetivos del Instituto para desarrollar mantener y actualizar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones que garantice la provisión de trámites y servicios digitales a la ciudadanía.

Actividades	Periodo de ejecución
➤ Proponer al Consejo General la implementación del uso de firma electrónica. (Artículo 13, fracción V LGDM).	Enero a Junio
➤ Proponer al Consejo General la implementación de notificaciones electrónicas (Artículo 13, fracción IV LGDM).	Junio a Julio
➤ Proponer la creación de un chat (Messenger o Whatsapp) que redirija de la página principal, con la finalidad de que sirva de interacción con la ciudadanía, en coordinación con el área competente del Instituto (Artículo 13, fracción VIII LGDM).	Enero a marzo
➤ Proponer la adecuación de la página oficial de internet del Instituto, para que toda la información institucional y de contacto, que obliga la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y todos sus trámites y	Febrero a Junio



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

servicios que se ofrezcan sean accesibles para las personas con discapacidad visual y auditiva, así como también sus contenidos se expongan en las principales lenguas indígenas del Estado. (Artículo 13, fracción VII LGDM).

12

Estrategia 3: Licenciamientos y capacitaciones

Justificación:

Con fundamento en los artículos 13, fracción II y 20, fracción III de la LGDM y toda vez que la capacitación es una herramienta efectiva para el mejoramiento y desempeño laboral, en especial cuando se deben actualizar los procesos de ejecución de las actividades mediante el uso de nuevas tecnologías digitales es que resulta una actividad esencial.

Actividades	Periodo de ejecución
➤ Efectuar capacitaciones y cursos al personal del Instituto a efecto de generar mejores prácticas en el sector tecnológico y uso de tecnología que permitan eficientar el trabajo institucional (Artículo 20, fracción III LGD).	Enero a Noviembre
➤ Incorporar las mejores prácticas del sector tecnológico por medio de licenciamientos con el objetivo de lograr estándares de calidad en el desempeño de todas las actividades del Instituto. (Artículo 10, fracción VI LGDM).	Enero a Noviembre
➤ Proponer el inicio del trámite de la implementación de ISO.	Octubre a Noviembre

Estrategia 4: Celebración de convenios Interinstitucionales

Justificación:

Con el objeto de cumplir con lo establecido en los artículos 4 y 13 fracción IX de la LGDM se llevarán a cabo la firma de convenios con autoridades de los tres órdenes de gobierno, así como del sector privado, en materia de uso y



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

aprovechamiento estratégico de las tecnologías de información y comunicaciones.

13

Actividades	Periodo de ejecución
➤ Proponer a la Presidencia del Instituto la elaboración de convenios de capacitación con universidades, con la finalidad de hacer un mejor uso de las tecnologías de información, como del correo electrónico institucional.	
➤ Proponer a la Presidencia del Instituto la elaboración de convenios con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.	
➤ Proponer a la Presidencia del Instituto la firma de un convenio de capacitación con el Instituto Nacional Electoral para la ejecución del Programa de Gestión Documental Electrónica.	
➤ Proponer a la Presidencia del Instituto la firma de un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa y/o Poder Judicial de la Federación para el intercambio de información respecto al uso de la firma electrónica certificada y notificaciones electrónicas.	

Estrategia 5: Nuevas Tecnologías para uso interno del Instituto

Justificación:

Con la finalidad de cumplir con los principios de adecuación tecnológica, austeridad y sustentabilidad ecológica establecidos en el Artículo 5 fracciones II, VIII y IX de la LGDM.

Actividades	Periodo de ejecución
-------------	----------------------

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brasileras no. 198, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 58060,
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México.
OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza no. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58167,
Tel. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México.

www.iem.org.mx



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

➤ Fomentar el uso de correos institucionales para notificación de la documentación de trámite.	Enero a Noviembre
➤ Promover el uso de documentos digitales en la medida que la ley lo permita, abonando con ello al ahorro de papel y la protección al medio ambiente.	Enero a noviembre
➤ Ejecutar un Sistema de Gestión y Control Documental al interior del Instituto, que permita contar con la trazabilidad de los documentos generados e ingresados a través de dos vías: a) Conversión y almacenamiento de documentación en papel en archivos digitales almacenables en bases de datos. b) Dar seguimiento a los documentos de origen externo desde su arribo, hasta el registro de la respuesta y/o actividad desencadenada, obteniendo una cadena de trazabilidad cuantificable.	Enero a Noviembre

14

Estrategia 6: Actividades de la Secretaría Técnica de la Comisión	
Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el artículo 9 de la LDGD.	
Actividades	Periodo de ejecución
➤ Presentar al Consejo General, el Programa Anual de Trabajo 2023. (Artículo 9 fracción I del Reglamento de Comisiones y Comités).	
➤ Presentar al Consejo General, los informes cuatrimestrales de actividades 2022 ³ (Artículo 9 Fracción II del Reglamento de Comisiones y Comités).	

³ Aunque transcurren 3 cuatrimestres, sólo se presentarán dos informes, dado que el último se presentará hasta enero del siguiente año.



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

➤ Presentar al Consejo General los informes que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Modernización Institucional. (Artículo 9 Fracción IV del Reglamento de Comisiones y Comités).

15

iii. Cronograma de actividades 2022⁴

LISTADO DE ACTIVIDADES.	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Diagnosticar las políticas públicas existentes al interior del Instituto sobre el uso de nuevas tecnologías de la información y comunicación en el tema digital, así como de sistemas requeridos por las áreas del Instituto y de los que ya se encuentran en operación o en fase de desarrollo, a fin de estar en condiciones de establecer las bases y componentes que integrarán el diseño, ejecución, desarrollo, innovación y establecimiento del gobierno digital al interior del Instituto. Para ello, se propone: a) Solicitar a todas las áreas del Instituto que presentaran sus propuestas de modernización sobre los procedimientos que actualmente se practican en los diversos trámites del Instituto. b) Conformación de equipos de trabajo multidisciplinario con las Coordinaciones de Sistemas, Comunicación Social y Transparencia ya que son las áreas directamente relacionadas con las obligaciones que mandata la Ley de Gobierno Digital.	x											
Proponer al Consejo General la implementación del uso de firma electrónica. (Artículo 13, fracción V LGDM).	x	x	x	x	x	x						
Proponer al Consejo General la implementación de notificaciones electrónicas (Artículo 13, fracción IV LGDM)					x	x						
Proponer la creación de un chat (Messenger o Whatsapp) que redirija de la página principal, con la finalidad de que sirva de interacción con la ciudadanía, en coordinación con el área competente del Instituto (Artículo 13, fracción VIII LGDM).	x	x	x									
Proponer la adecuación de la página oficial de internet del Instituto, para que toda la información institucional y de contacto, que obliga la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo, y todos sus trámites y servicios que se ofrezcan sean accesibles para las personas con discapacidad visual y auditiva, así como también sus contenidos se expongan en las principales lenguas indígenas del Estado. (Artículo 13, fracción VII LGDM).		x	x	x	x	x						
Efectuar capacitaciones y cursos al personal del Instituto a efecto de generar mejores prácticas en el sector tecnológico y uso de tecnología que permitan eficientar el trabajo institucional (Artículo 20, fracción III LGD).	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

⁴ Los tiempos son aproximados.



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

16

LISTADO DE ACTIVIDADES.	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Incorporar las mejores prácticas del sector tecnológico por medio de licenciamientos con el objetivo de lograr estándares de calidad en el desempeño de todas las actividades del Instituto.(Artículo 10, fracción VI LGDM).												
Proponer el inicio del trámite de la implementación de ISO.										X	X	
Proponer a la Presidencia del Instituto la elaboración de convenios de capacitación con universidades, con la finalidad de hacer un mejor uso de las tecnologías de información, como del correo electrónico institucional.												
Proponer a la Presidencia del Instituto la elaboración de convenios con el Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Michoacán.												
Proponer a la Presidencia del Instituto la firma de un convenio de capacitación con el Instituto Nacional Electoral para la ejecución del Programa de Gestión Documental Electrónica.												
Proponer a la Presidencia del Instituto la firma de un convenio de colaboración con el Tribunal de Justicia Administrativa y/o Poder Judicial de la Federación para el intercambio de información respecto al uso de la firma electrónica certificada y notificaciones electrónicas.												
Fomentar el uso de correos institucionales para notificación de la documentación de trámite.												
Promover el uso de documentos digitales en la medida que la ley lo permita, abonando con ello al ahorro de papel y la protección al medio ambiente.												
Ejecutar un Sistema de Gestión y Control Documental al interior del Instituto, que permita contar con la trazabilidad de los documentos generados e ingresados a través de dos vías: a) Conversión y almacenamiento de documentación en papel en archivos digitales almacenables en bases de datos. b) Dar seguimiento a los documentos de origen externo desde su arribo, hasta el registro de la respuesta y/o actividad desencadenada, obteniendo una cadena de trazabilidad cuantificable.												
Presentar al Consejo General, los informes cuatrimestrales de actividades del 2022.				X					X			
Presentar al Consejo General, el programa anual de trabajo 2023.												
Presentar al Consejo General del IEM los informes que en particular se soliciten, o aquellos que sean necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones y objetivos en materia de Fiscalización.												

iv. Sesiones ordinarias y extraordinarias.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Brasileras no. 138, Fracc. Villa Universitaria, C.P. 59000
Tel: (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58331
Tels: (443) 334 0505 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 20 del Reglamento de Comisiones y Comités, incisos a) y b), respectivamente, se llevarán a cabo las Sesiones Ordinarias una vez al mes, y las extraordinarias cuando se requieran tratar asuntos de urgencia o necesidad antes de la siguiente sesión ordinaria.

17

CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS					
PRIMERA	SEGUNDA	TERCERA	CUARTA	QUINTA	SEXTA
Enero 28	Febrero 25	Marzo 25	Abril 29	Mayo 27	Junio 24

SÉPTIMA	OCTAVA	NOVENA	DÉCIMA	DÉCIMA PRIMERA	DÉCIMA SEGUNDA
Julio 15	Agosto 26	Septiembre 30	Octubre 28	Noviembre 25	Diciembre 16

Las sesiones se celebrarán preferentemente en las fechas anteriores, y podrán ser modificadas en función de los compromisos institucionales.

El presente Programa Anual de Trabajo 2022 de la Comisión de Modernización Institucional fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión de diez de diciembre del 2021 dos veintiuno, por los miembros de la Comisión integrada por los Consejeros Electorales, Mtra. Viridiana Villaseñor Aguirre, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel y Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés, bajo la Presidencia de la primera, ante la Secretaria Técnica Licda. María de Lourdes Becerra Pérez. **CONSTE.**



Comisión de Modernización Electoral

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022

18

MTRA. VIRIDIANA VILLASEÑOR AGUIRRE.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

LICDA. CAROL BERENICE ARELLANO
RANGEL



CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

MTRA. ARACELÍ GUTIÉRREZ CORTÉS
CONSEJERA ELECTORAL INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN

LICDA. MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN

La presente hoja de firmas corresponde al Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Modernización Institucional del Instituto Electoral de Michoacán, correspondiente al año dos mil veintidós; aprobado por unanimidad de votos en sesión ordinaria virtual de fecha 10 diez de diciembre de dos mil veintiuno. - - - - -

